



Carta N° 1326

Ant.: Solicitud N° AK004T000753 de  
31 de octubre de 2016.-

Santiago, 02 DIC 2016

Señora



Presente.

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento de información pública, ingresado al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, bajo el folio N° AK004T-0000753 de fecha 31 de octubre de 2016, mediante la cual indica:

***"Solicito sumario administrativo iniciado a requerimiento de la Contraloría General de la República en el mes de marzo de 2016, en relación a la falta de idoneidad de los profesionales de FAE JUAN XXIII organismo colaborador de Sename, en especial de don [REDACTED]".***

Revisados nuestros registros, se ha podido constatar que el sumario administrativo por usted señalado fue instruido por Resolución Exenta N° 867 de 07 de abril de 2015, de la Dirección Regional Metropolitana, y actualmente se encuentra en tramitación.

Dado lo anterior, pesa sobre él una causal de secreto respecto a la posibilidad de entregar información que revele su contenido, en conformidad a lo señalado en el inciso segundo del artículo 137, del D.F.L. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, el cual dispone perentoriamente que "El sumario será secreto hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en la cual dejará de serlo para el inculpado y para el abogado que asumiere su defensa".

Por lo antes señalado, es que este organismo no podrá hacer entrega de la información solicitada y se tendrá que denegar la entrega de lo requerido.

Se despide atentamente de usted,



  
**SOLANGE HUERTA REYES**  
Directora Nacional  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
DIRETORA NACIONAL

GBT/JLS/ARM/ADD/CNP/RMM/RRB

**Distribución:**

- Destinatario
- Departamento Jurídico
- Carlos Navarro Pérez
- Departamento de Personas